

EXPEDIENTE: TJA-UT-027/2024

FOLIO: 270511700002724

ACUERDO: Disponibilidad.

**Cuenta:** Con la solicitud de acceso a Información Pública, folio número 270511700002624 de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro y oficio SEMRA-01-228/2024, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: - - - - - **Conste.**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -**

**Visto:** Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracción III, VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información Pública, bajo los siguientes términos:

*"...A quien corresponda:*

*Por medio del presente, solicito la siguiente información en materia de Responsabilidades Administrativas:*

- 1. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a las personas servidoras públicas, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.*
  - 2. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas no graves atribuidas a las personas servidoras públicas, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.*
  - 3. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a los particulares, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.*
  - 4. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a los particulares en situación especial, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.*
- Por último, verificar que los archivos que se proporcionen preferentemente sean en formato Excel, y cuyo formato no este dañado ni protegido, muchas gracias..."(Sic).*

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó al área correspondiente, Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Enlace de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para que de acuerdo a su atribuciones y competencia, diera respuesta a lo peticionado, manifestando **esencialmente** lo siguiente: *Que la información solicitada se encuentra consultable en el link que proporciona en su escrito de informe.* Documental que se adjunta al presente acuerdo para los efectos leales a que haya lugar. - - - - -



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO**

**TERCERO.** Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. - -

**CUARTO.** En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese e a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, *María Elvia Morán Peralta*, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GÉNERO



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO**

**SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**OFICIO: SEMRA-01-228/2024**

**ASUNTO:** Se rinde informe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO



**REFERENCIA:** Oficio TJA-UT-056/2024

**ANEXOS:** Sin anexos.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de junio de 2024.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del  
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**Lic. María Elvia Morán Peralta**

Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco  
P r e s e n t e.

La suscrita Licenciada Wigelmi de la Rosa Cornelio, enlace de Transparencia de esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con fundamento en el numeral 23 fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, aprobado por el Pleno de la Sala Superior del referido Órgano Colegiado mediante Acuerdo General S-S-002/2018, publicado en el Periódico Oficial el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, Reglamento reformado por Acuerdo General S-S-003/2023, publicado en el Periódico Oficial el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, acuerdo notificado a esta Sala Especializada mediante oficio TJA-SGA-297/2023 el quince de marzo de dos mil veintitrés, en relación con el artículo 178 fracción VIII y IX de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y en atención al oficio TJA-UT-056/2024 de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, recepcionado en la misma fecha en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, rindo el informe requerido, relacionado con la solicitud con número de folio 270511700002724, realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, que a la letra indica:

*"A quien corresponda:*

*Por medio del presente, solicito la siguiente información en materia de Responsabilidades Administrativas:*

*1. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a las personas servidoras públicas, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.*

*2. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas no graves atribuidas a las personas servidoras públicas, utilizado por las*

3. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a los particulares, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.

4. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a los particulares en situación especial, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico. Por último, verificar que los archivos que se proporcionen preferentemente sean en formato Excel, y cuyo formato no este dañado ni protegido, muchas gracias."

En cuanto a los puntos uno (1), dos (2), tres (3) y cuatro (4), se informa que la información solicitada se encuentra consultable en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual puede ser localizada en el siguiente link: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>.

Sin otro particular, quedo para cualquier información adicional, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. WIGELMI DE LA ROSA CORNELIO**  
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA  
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO



C.c.p. M.D. Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita, Magistrada de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.



seuse

## Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 04 de junio de 2024.

**OFICIO:** TJA-UT-056/2024

**ASUNTO:** Se solicita Informe.

**LIC. WIGELMI DE LA ROSA CORNELIO.  
SECRETARIA DE ACUERDOS Y ENLACE  
DE TRANSPARENCIA DE LA SEMRA  
DEL TJA.  
PRESENTE.**

De conformidad con el artículo 137<sup>1</sup> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700002724**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**M.D. María Elyta Morán Peralta**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C/1 anexo.

**Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente.** Para su conocimiento.

<sup>1</sup> Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.